



Montevideo, 14 de julio 2023

Sra. Directora General de Salud,  
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia al acceso de información 3/4325/2023 que solicita:

"Para el periodo entre enero 2023 y junio 2023 (primer semestre).

1. Números de suicidios por departamento en el primer semestre del 2023
2. Cantidad de usuarios de mutualistas en Durazno y Tacuarembó, específicamente en estas localidades: Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros
4. Cantidad de profesionales de mutualistas en Durazno y Tacuarembó, específicamente en estas localidades: Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros.
5. Cantidad de especialidades por tipo y centro asistencial de las mutualistas privadas en Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros
6. Cantidad de camas, emergencias móviles de las mutualistas privadas en Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros"

Respuesta 1: En cuanto a los datos de fallecidos del primer semestre del año 2023 aún no se pueden disponibilizar, ya que no se ha completado la recepción de certificados ni la codificación de las causas de muerte.

Respuesta 2, 3, 4, 5 y 6 corresponden a JUNASA

Unidad de Información

Desde la División de Evaluación y Monitoreo del Personal de Salud – JUNASA se da respuesta a los puntos 4 y 5 de la solicitud de acceso a la información. Los datos se extraen del Sistema de Información del Personal de Salud (SIPS). Del período solicitado “enero 2023 y junio 2023 (primer semestre)” se cuenta con la información del mes de febrero de 2023

4. Cantidad de profesionales de mutualistas en Durazno y Tacuarembó, específicamente en estas localidades: Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros:

<b>Cantidad de profesionales según localidad</b>				
	Carlos Reyles	Durazno	Paso de los Toros	Centenario
Médicos	3	206	42	1
Enfermería*	2	268	40	1
PTM**	0	158	30	0
ASO***	5	277	43	0

\*Incluye auxiliares y licenciados.

\*\*Profesionales de técnicas médicas.

\*\*\* Administración, servicios y oficios.

5. Cantidad de especialidades por tipo y centro asistencial de las mutualistas privadas en Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros:

Especialidades	Carlos Reyles	Durazno	Paso de los Toros	Centenario
MEDICINA GENERAL	3	109	16	1
ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA		1		
ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA		5	3	
ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA		8	1	
ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL		7	4	
ESPECIALISTA EN CIRUGIA DE TORAX		1		
ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTETICA		4	1	
ESPECIALISTA EN CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO-MAXILO-FACIAL		1		
ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA MEDICO QUIRURGICA		2		
ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA		2	1	
ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS		1		
ESPECIALISTA EN FISIATRIA		2		
ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA		3	1	
ESPECIALISTA EN GINECOTOCOLOGIA		11	2	
ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA		3		
ESPECIALISTA EN IMAGENOLOGIA		6		
ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE PATOLOGIA CLINICA		1		
ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA		7		
ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		3		
ESPECIALISTA EN MICROBIOLOGIA		2		
ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA		3		
ESPECIALISTA EN NEONATOLOGIA		2		
ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA		1		
ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA		1		

ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA		2	1	
ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		4	2	
ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA MEDICA		2		
ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA		4	1	
ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGIA		2	3	
ESPECIALISTA EN PEDIATRIA		6	3	
ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA		1	1	
ESPECIALISTA EN PSIQUIATRIA PEDIATRICA		2		
ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA		1	1	
ESPECIALISTA EN UROLOGIA		1	1	
ESPECIALISTA EN UROLOGIA PEDIATRICA		1		

Las personas pueden repetirse si tienen más de una especialidad, también si cumplen funciones en más de una localidad.



## 1- Camas disponibles.

N° de camas disponibles	CAMEDUR				
	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
Cuidados Moderados*	64	64	64	64	64
CTI-CI adultos	9	9	9	9	9
CTI-CI pediátrico	0	0	0	0	0

N° de camas disponibles	COMTA				
	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23
Cuidados Moderados*	83	82	80	83	80
CTI-CI adultos	9	9	9	9	9
CTI-CI pediátrico	0	0	0	0	0

Fuente: SINADI Asistencial

Nota: El SINADI Asistencial recibe información integral de las instituciones, no contando con información discriminada por localidad. Último dato recibido may 2023.

## 2- EMPRESAS DE EMERGENCIA MÉDICA CON UNIDADES MÓVILES TERRESTRES (última actualización dic. 2022).

IAMC	CAMEDUR	COMTA
EMERGENCIA MÓVIL	CARDIOCAM	PROVIDA COMTA
BASES DE SALIDAS con LOCAL para ATENCIÓN	18 de Julio 720	Dr. Ivo Ferreira 386
LOCALIDAD	Durazno	Tacuarembó

Nota: El SINADI de Emergencias Móviles recibe información integral de las empresas, no contando con información discriminada por localidad.

## 3- USUARIOS.

LOCALIDAD	Ene-23		Feb-23		Mar-23	
	COMTA	CAMEDUR	COMTA	CAMEDUR	COMTA	CAMEDUR
DURAZNO	0	24.950	0	24.857	0	24.881
CARLOS REYLES	0	352	0	355	0	352
CENTENARIO	0	56	0	56	0	53
PASO DE LOS TOROS	5.694	184	5.629	185	5.218	190
TOTAL	5.694	25.542	5.629	25.453	5.218	25.476



Ministerio  
de Salud Pública

Área Economía de la Salud

LOCALIDAD	Abr-23		May-23		Jun-23	
	COMTA	CAMEDUR	COMTA	CAMEDUR	COMTA	CAMEDUR
DURAZNO	0	24.816	0	24.852	0	22.679
CARLOS REYLES	0	352	0	348	0	331
CENTENARIO	0	54	0	55	0	51
PASO DE LOS TOROS	5.185	195	5.199	200	5.133	179
<b>TOTAL</b>	<b>5.185</b>	<b>25.417</b>	<b>5.199</b>	<b>25.455</b>	<b>5.133</b>	<b>23.240</b>



Montevideo, 9 de Agosto de 2023.

## Director General de Secretaría

*Ref. N.º 12/001/3/4325/2023.-*

Mediante acceso a la información pública, solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

*Por la presente se solicita la siguiente información para el periodo entre enero 2023 y junio 2023 (primer semestre).*

- 1. Números de suicidios por departamento en el primer semestre del 2023*
- 2. Cantidad de usuarios de mutualistas en Durazno y Tacuarembó, específicamente en estas localidades: Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros.*
- 3. Cantidad de profesionales de mutualistas en Durazno y Tacuarembó, específicamente en estas localidades: Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros.*
- 4. Cantidad de especialidades por tipo y centro asistencial de las mutualistas privadas en Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros.*
- 5. Cantidad de camas, emergencias móviles de las mutualistas privadas en Durazno, Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros.*

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA) y la Junta Nacional de Salud (JUNASA), cuyos informes lucen adjuntos a estos obrados (fs. 8 y fs. 15,16 - 19,20, respectivamente) es que se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

**Respecto a la interrogante primera, DIGESA informa:** En cuanto a los datos de fallecidos del primer semestre del año 2023 aún no se pueden disponibilizar, ya que no se ha completado la recepción de certificados ni la codificación de las causas de muerte.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), se recomienda hacer lugar al pedido de acceso a la información pública de forma parcial, notificando al interesado de las fojas 8,15,16,19 y 20, la correspondiente resolución y en los términos del presente informe.



Ministerio  
**de Salud Pública**

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que la peticionante solicita acceder a la siguiente información; i) número de suicidios por Departamento ocurridos en el período comprendido entre enero y junio del año 2023; y ii) cantidad de usuarios de mutualistas; cantidad de profesionales de mutualistas; cantidad de especialidades por tipo y centro asistencial de las mutualistas privadas y cantidad de camas, emergencias móviles de las mutualistas privadas en los departamentos de Durazno y Tacuarembó, específicamente en las localidades de Carlos Reyles, Centenario y Paso de los Toros; **CONSIDERANDO:** I) que en mérito a lo informado por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Secretaría, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.



2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional.  
Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-4325-2023

VC